



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 5.170.-

Monte Patria, 18 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra k), que dice "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 1.569, de fecha 17.04.2017, emitido por DIDECO INE; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Pedido de materiales N° 1.569, emitido por DIDECO INE, solicitando servicio de traslado en Buses para Censistas a los sectores de Las Ramadas de Tulahuén, Las Mollacas, El Maitén y Los Morales, el día 19.04.2017.
Cotización del Sr. Alberto Marín Muñoz, de fecha 18.04.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Contratación de "Servicio de Traslado en Buses", al proveedor Alberto Marín Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.22.08.007.002.003 "Otros traslados" Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Román Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/BDR/mbf
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones